

RESOLUCIÓN № 284/2025.-REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 .-

VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 234 del 25 de Julio de 2025.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento № 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E № 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento № 848 del 31.07.2024 que modifica DE № 1189/14 y D.E № 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

## **ANTECEDENTES:**

NOMBRE:

**NELLY ZURITA REYES** 

RUT: DIRECCION:

LOS JAZMINES Nº 5359

GIRO:

BAZAR

MOTIVO:

**TERMINO DE GIRO** 

ROL:

202.146

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS/MUNICIPALES

/mum